



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	INV25-0111		
Título del expediente:	"ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	599.251,86 €		
Fecha:	23 de diciembre de 2025	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Nasarre López
Secretario	Pedro Batlle Planells
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Silvia Campaner Morán

#### Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y obra de "ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

#### ANTECEDENTES

En fecha 26 de noviembre de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

Empresa	NIF
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	A28166007
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	B83680132



Se aceptaron todas las ofertas presentadas.

## 1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 18 de diciembre de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	26,00
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	23,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas la ofertas presentadas por la empresa se consideran de calidad técnica suficiente, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien (22,5 de 45 puntos) de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

## 2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	508.620,69 €
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	420.384,47 €

Ambas empresas aportan en el sobre C, junto con su oferta económica la siguiente documentación:

- Tabla resumen listando todos los elementos a suministrar recogidos en el Anejo V del PPT.
- Listado de medios humanos mínimos.
- Certificación de registro de empresas instaladoras y mantenedoras de sistemas de seguridad.
- Certificado de conformidad con el ENS en categoría Media

Esta documentación será puesta a disposición de la Comisión Técnica para que proceda a comprobar si se ajusta a lo exigido en los Pliegos.

## 3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.



## Autoritat Portuària de Balears

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

Al concurrir dos empresas licitadoras, se considerará que incurre en presunción de anormalidad la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta económica, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación a la otra oferta en aquellos criterios que no sea el precio. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna de las dos ofertas que concurren a la presente licitación se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntuación resto de criterios
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	508.620,69 €	15,12%	26,00
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	420.384,47 €	29,85%	23,00

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar provisionalmente por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	2
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (55 %):</b> <b>3. Valoración técnica (45 %):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. ELECNOR SEGURIDAD, S.L.</b> 2. 420.384,47 € (55 Puntos) 3. 23,00 Puntos <b>4. 78 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (55 %):</b> <b>3. Valoración técnica (45 %):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.</b> 2. 508.620,69 € (25,45 Puntos) 3. 26,00 Puntos <b>4. 51,45 Puntos</b>

#### 4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. y ELECNOR SEGURIDAD, S.L. por ser de calidad técnica suficiente y ser económicamente contemplables.
- Solicitar a la Comisión Técnica informe sobre la adecuación de la documentación aportada por las dos empresas en el sobre C junto con su propuesta económica a las exigencias del Pliego.



# Ports de Balears



## **Autoritat Portuària de Balears**

- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre C junto con la propuesta económica haya sido estudiada por la Comisión Técnica y comprobada su adecuación a las exigencias del Pliego.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.